



ADM-AYTO-ASUECO-2020/22

**DELEG. ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Asunto: SUBSANACIÓN DE ERROR DETECTADO EN LA DOCUMENTACIÓN  
 ADJUNTA AL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE  
 PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020**



En el día de hoy ha sido celebrada en Junta de Gobierno Local a las 09:30 horas de la mañana relativa a la aprobación del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2020.

No obstante, con posterioridad se ha recibido informe del Servicio Económico Financiero en el que se comunica que, advertido error cometido por ese Servicio en la configuración del perímetro de consolidación relativo al Texto Refundido 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales, debe procederse a la subsanación del mismo y a la aprobación de nuevo expediente corregido relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuestos del ejercicio 2020.

En el citado documento se apunta que tal error ha consistido en la inclusión de la entidad municipal Cirjesa en dicho perímetro de consolidación, cuando no debe quedar integrada al no ser su capital social íntegramente municipal, y que su subsanación afecta a la emisión de un nuevo consolidado en el perímetro indicado, al informe económico financiero, a la memoria, y al informe de Intervención municipal en los términos que ésta considere oportuno.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 127.1.a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de abril, de medidas para la modernización del


**Ayuntamiento de Jerez**  
 EM2NZ030N8R1417  
 Verificación de la integridad en:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>  
 APROBADO por acuerdo de  
 PLENO en Sesión  
 Extraordinaria y Urgente de  
 fecha 14 agosto 2020, al  
 particular 3º de su Orden del  
 Día: Aprobación Definitiva del  
 Presupuesto General para el  
 Ejercicio 2020.  
 Cecilia García González,  
 Oficial Mayor en funciones de  
 Secretaria General del Pleno  
**FIRMA ELECTRONICA**  
 Justificante 17/08/2020

 Código Cifrado de Verificación: 9Z2Q90P0Z1916M6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	16/01/2020
 9Z2Q90P0Z1916M6			

gobierno local, y de acuerdo a lo recogido en el art. 168.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo) se debe de elaborar el Proyecto de Presupuesto, formado el expediente con el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2020.



EM2NZ030N8R1417  
 Verificación de la integridad en:  
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

APROBADO por acuerdo de  
 PLENO en Sesión  
 Extraordinaria y Urgente de  
 fecha 14 agosto 2020, al  
 particular 3º de su Orden del  
 Día: Aprobación Definitiva del  
 Presupuesto General para el  
 Ejercicio 2020.

Cecilia García González,  
 Oficial Mayor en funciones de  
 Secretaria General del Pleno

**FIRMA ELECTRONICA**  
 Justificante 17/08/2020

Por todo ello **SE PROPONE**

1. Subsanan el error citado en el expositivo de este acuerdo sustituyendo los informes afectados en el expediente del Proyecto de Presupuesto 2020, esto es, el consolidado del Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el informe económico financiero y la memoria, por los nuevos informes emitidos, así como incluir en el expediente las consideraciones a este respecto emitidas por la Intervención Municipal.

	Código Cifrado de Verificación: 9Z2Q90P0Z1916M6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 16/01/2020
 9Z2Q90P0Z1916M6		